



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2017-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 19 de enero del 2017.

VISTO:

La Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 18 de enero del 2017, el Oficio Múltiple N° 016-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERAPU, remitido por la Ing. Elvia Rocío Rodríguez Bacilio Jefe de la Unidad Regional de Apurímac del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativos, quien solicita la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui”.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Concordante 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y artículo 8° y 9° de la Ley de bases de la descentralización Ley N° 27783.

Que, los acuerdos las decisiones que toma el consejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972.

Que mediante Oficio Múltiple N° N° 016- 2016 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERAPU, remitido por el Ing. Elvia Rocío Rodríguez Bacilio - Jefe de la Unidad Regional de Apurímac del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativos entre el Ministerio de la Educación y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, con finalidad de Brindar oportunidades de inserción laboral a los egresados de las becas subvencionadas otorgadas por el PRONABEC, que procedan de la circunscripción territorial de **LA MUNICIPALIDAD**, a fin de facilitar el cumplimiento de su “Compromiso de Servicio al Perú”, en adelante, “becarios egresados”.

Recibido conforme
23-01-17
Julio Huamancá C.



Que, luego de un amplio debate de los regidores por UNANIMIDAD acordaron en otorgar la autorización correspondiente al Titular de la Entidad para que pueda suscribir el convenio.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6 del Artículo 20 y Artículo 41 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDAN:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Municipalidad Distrital de Coyllurqui”, con el finalidad de Brindar oportunidades de inserción laboral a los egresados de las becas subvencionadas otorgadas por el PRONABEC, que procedan de la circunscripción territorial de LA MUNICIPALIDAD, a fin de facilitar el cumplimiento de su “Compromiso de Servicio al Perú”, en adelante, “becarios egresados”.

SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Asesoría Legal y demás unidades el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la sala de Regidores y demás órganos y unidades estructurados en la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC
ALCALDÍA
Leticia Mendoza Zambrano
DNI N° 43288033
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

MISA DE

RD N° 3009

folios N° 01-3-p.m

fecha 28 NOV. 2016

FIRMA RECEPCIONISTA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016”
 “Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Apurímac, 21 noviembre 2016.

OFICIO MULTIPLE N° 016- 2016 - MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERAPUR

Sr. Leoncio Mendoza Zambrano
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI.

Presente. -

Asunto : FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, viene realizando la **FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE BECARIOS EGRESADOS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI** con el objeto de fomentar el acceso descentralizado a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona, gestiona y canaliza **EL PRONABEC**, con la finalidad de fortalecer el capital humano de la población residente en la circunscripción geopolítica de **LA MUNICIPALIDAD**, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, luego de la firma del convenio deberá adjuntar los siguientes documentos para que estas sean remitidos a la Oficina de Asesoría Legal del PRONABEC.

- Copia de la credencial del alcalde.
- Acuerdo de Consejo indicando la aprobación de la suscripción del convenio.
- Copia del DNI del alcalde.
- Dos ejemplares de convenio debidamente suscrito para la inserción laboral.

Adjunto:

Un juego impreso del convenio y archivo digital el mismo que deberá ser impreso en 02 ejemplares para su firma.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

ING. ELVIA ROCÍO RODRÍGUEZ BACILIO
 Jefe de la Unidad de Enlace Regional Apurímac
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo Pronabec

PRONABEC APURIMAC
 Jr. Junín 230 – Abancay
 Jr. Bolívar 287 – Andahuaylas

www.pronabec.gob.pe